



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de  
Carácter oficial  
NIT: 811017835-1  
DANE: 105001000256



**ACUERDO No. 09  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
19 de noviembre de 2021**

Por medio de la cual se realizan un traslado en el presupuesto de egresos de la actual vigencia y modificación al PAA

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ, conforme a las disposiciones generales que le otorga la ley 87 de 1993, la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y los decretos 1860 de 1994 y con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y en especial el decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
2. El decreto 4791 de 2008, reglamentario de La Ley 715 de 2001 en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su artículo 5, como una de las funciones de los Consejos Directivos “aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo”
3. Que, mediante acuerdo, el Consejo Directivo aprobó la planeación financiera de la vigencia 2021, entre ellas el Plan Anual de Adquisiciones.
4. Que la Institución Educativa requiere modificar su planeación anual, para realizar las contrataciones pertinentes y así brindar calidad educativa a los estudiantes, que, en virtud de estas consideraciones, el Consejo Directivo:

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º** Que las afectaciones en el presupuesto de Egresos de la Institución Educativa, por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS \$9.000.000**, de conformidad con la siguiente especificación.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de  
Carácter oficial  
NIT: 811017835-1  
DANE: 105001000256



**ARTICULO 2º** La presente modificación al PAA, es aprobada por los Integrantes del Consejo Directivo y rige a partir de su firma,

Medellín, 18 de noviembre de 2021

*Elkin Osorio V*

**ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ**  
Rector

*Yolida Ramirez Osorio*

**YOLIDA RAMIREZ OSORIO**  
Rep. Docentes

*Jirena Gonzalez Orozco*

**JIMENA GONZALEZ OROZCO**  
Rep. Docentes

*Jmqq*

**ARANGO ARANGO JUAN MIGUEL**  
Rep. Estudiantes

*Diana Quintana*

**DIANA QUINTANA**  
Rep. Padres de Familia

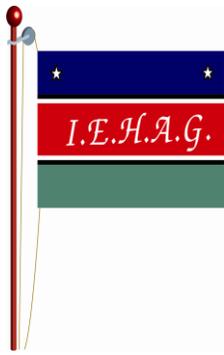
**GLORIA ECHAVARRIA**  
Rep. Padres de Familia

*Delio Riaño*

**DELIO RIAÑO**  
Rep. Sector Productivo

*Mariana Londoño R.*

**MARIANA LONDOÑO**  
Rep. Exalumnos



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de  
Carácter oficial  
NIT: 811017835-1  
DANE: 105001000256



## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 09 19 de noviembre de 2021

Por medio de la cual se realizan un traslado en el presupuesto de egresos de la actual vigencia y modificación al PAA

El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA HÈCTOR ABAD GÓMEZ, conforme a las disposiciones generales que le otorga la ley 87 de 1993, la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y los decretos 1860 de 1994 y con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y en especial el decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo de 2015 y,

### CONSIDERANDO:

1. Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
2. El decreto 4791 de 2008, reglamentario de La Ley 715 de 2001 en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su artículo 5, como una de las funciones de los Consejos Directivos “aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo”
3. Que, mediante acuerdo, el Consejo Directivo aprobó la planeación financiera de la vigencia 2021, entre ellas el Plan Anual de Adquisiciones.
4. Que la Institución Educativa requiere modificar su planeación anual, para realizar las contrataciones pertinentes y así brindar calidad educativa a los estudiantes, que, en virtud de estas consideraciones, el Consejo Directivo:

### RESUELVE

**ARTICULO 1º** Que las afectaciones en el presupuesto de Egresos de la Institución Educativa, por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS \$9.000.000**, de conformidad con la siguiente especificación.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de  
Carácter oficial  
NIT: 811017835-1  
DANE: 105001000256



**ARTICULO 2º** La presente modificación al PAA, es aprobada por los Integrantes del Consejo Directivo y rige a partir de su firma,

Medellín, 18 de noviembre de 2021

ELKIN OSORIO V

---

**ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ**  
Rector